

O.T.A.I.P.A. ORDINARIO N° 12900/393 G.A.L.

OBJ.: Da respuesta a requerimiento de información que se indica.

REF.: Solicitud de Información N° AD007T0001273, del 21 de abril de 2017.

SANTIAGO, 05 JUN 2017

DEL JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA DE LA ARMADA
AL SR. GABRIEL ÁLVAREZ LÓPEZ

- 1.- Mediante solicitud de información citada en la referencia, ingresada en el Portal de Transparencia del Estado de Chile, correspondiente a la Ley N° 20.285, cuya copia se adjunta, Ud. requirió lo siguiente:

“Por medio de la presente, solicito todos los detalles de la ejecución presupuestaria que destinó la Armada de Chile para la presencia y operatividad de miembros de esta rama de las Fuerzas Armadas durante la participación de Chile en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. En particular, la información solicitada comprende el período que va desde 2004 hasta fines de 2010. Para ello, pido entregar la información mediante dos formas: por un lado, el consolidado del total de la ejecución presupuestaria durante el período mencionado (2004-2010) y desglosarla por cada ítem (comida, alojamiento, pasajes, transporte, diversión, etcétera); por otro lado, los datos de la ejecución presupuestaria de cada año y realizar un desglose por cada ítem (comida, alojamiento, pasajes, transporte, diversión, etcétera).

También pido información de todas las sanciones que se hayan cursado a personal de la Armada de Chile durante la participación del país en la misión de paz en Haití, abarcando desde 2004 hasta 2017. Para ello, solicito entregar la información considerando el total de sanciones cursadas desde 2004 hasta la fecha; los motivos por los cuales se cursó cada una de las sanciones; y en qué consistió cada sanción (amonestación verbal, amonestación escrita, sanción económica, dado de baja de la institución, etcétera).”

- 2.- En respuesta a lo anteriormente solicitado, podemos informar a Ud., lo siguiente:

a) En primer término, cabe hacer presente a Ud. que, su requerimiento, no cumple con los requisitos exigidos por los artículos 5 y 10 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, esto es, el derecho de toda persona a solicitar y recibir información, contenidas en “actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga...”. En efecto, en todo aquello en que lo requerido implicaría que la institución deba elaborar un informe con el detalle requerido, sin que dicha información se encuentre previamente procesada, son manifestaciones del derecho de petición consagrado en el artículo 19 N° 14 de la Constitución Política de la República, por lo que no son propias de la Ley de Transparencia. Lo anterior, es sin perjuicio de la información que se pasa a exponer, como respuesta al citado derecho de petición.

b) En lo referente a las sanciones, se informa usted que hay 31 sanciones, bajo el siguiente detalle:

	SANCIÓN	MOTIVO
1	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"OMITIR CONCIENEMENTE, EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES PERMANENTES DEL SERVICIO, AL EFECTUAR DECLARACIONES A LA PRENSA, SIN ESTAR AUTORIZADO PARA ELLO."
2	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"OMITIR CONCIENEMENTE, EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DEL SERVICIO."
3	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"OMITIR CONCIENEMENTE, EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DEL SERVICIO."
4	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"OMITIR CONCIENEMENTE, EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DEL SERVICIO."
5	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"OMITIR CONCIENEMENTE, EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DEL SERVICIO."
6	AMONESTACIÓN GRADO "B"	"OMITIR CONCIENEMENTE, EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DEL SERVICIO." FALTA: GRAVE.
7	AMONESTACIÓN GRADO "B"	"ENGENDRAR UN HIJO DE FILIACIÓN NO MATRIMONIAL, NO CONTANDO CON LOS REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO". FECHA 24 DE JULIO DE 2007
8	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"DISTRAERSE DE SUS FUNCIONES DE GUARDIA DANDO MARGEN A LA OCURRENCIA EVENTUAL DE HECHOS DE MENOR IMPORTANCIA"
9	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"AL SEPARARSE DE HECHO, NO HACE OPORTUNA ENTREGA DE LA CASA FISCAL QUE TENÍA ASEIGNADA, EVIDENCIANDO DESCUIDO EN LA CESACIÓN DE UN BENEFICIO PARA EL PERSONAL CASADO QUE VIVE JUNTO A SU GRUPO FAMILIAR"
10	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"COMO COMANDANTE SUBROGANTE DEL BATALLÓN CHILE Y COMANDANTE DE LA UNIDAD DE TAREA ARMADA "HOTEL INDIA", DESPLEGADA EN MINUSTAH-HAITÍ, OMITIR LA EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REGLAMENTARIOS, ANTE LA OCURRENCIA DE UN HURTO DE MATERIA FISCAL.
11	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"NO CUMPLIR CON LAS NORMAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL, AL LEVANTAR EN UN SITIO DE FACEBOOK INFORMACIÓN Y FOTOGRAFÍAS QUE EVIDENCIÁN CAPACIDADES DE LA ARMADA DE CHILE".
12	AMONESTACIÓN GRADO "B"	"COMO OFICIAL DE MARINA, TENER UNA CONDUCTA MORAL REPROCHABLE, AL MANTENER, ESTANDO CASADO, UNA RELACIÓN IMPROPIA CON LA CONYUGE DE UN EXOFICIAL SUPERIOR DE LA PROPIA INSTITUCIÓN."
13	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"FALTA DE RESPETO A PERSONAL MÁS ANTIGUO, OCUPANDO PALABRA SOEZ".
14	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"FALTÓ A DOS LISTAS"
15	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"FALTÓ A DOS LISTAS"
16	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"FALTÓ A DOS LISTAS"

17	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"FALTAR DE HECHO A LAS NORMAS DE JUSTICIA MILITAR ENTRE MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN".
18	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"FALTAR DE HECHO A LAS NORMAS DE JUSTICIA MILITAR ENTRE MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN".
19	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"FALTAR DE HECHO A LAS NORMAS DE JUSTICIA MILITAR ENTRE MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN".
20	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"EVIDENCIAR DESCUIDO EN LA CUSTODIA DE ELEMENTOS A SU CARGO"
21	AMONESTACIÓN GRADO "B"	"NO CUMPLIR OPORTUNAMENTE ÓRDENES PERMANENTES, CON GRAVES CONSECUENCIAS PARA EL SERVICIO"
22	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"CONTESTAR DE FORMA INAPROPIADA A UN SUPERIOR JERARQUICO AL MOMENTO DE RECIBIR UNA INSTRUCCIÓN"
23	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"DESENTENDERSE DE UNA ORDEN DADA POR EL SR. 2° COMANDANTE, SIN CONSECUENCIAS GRAVES PARA EL SERVICIO".
24	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"EVIDENCIAR DESCUIDO EN EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES, EN LA MANTENCIÓN DE ARTICULOS ASIGNADOS EN FORMA PERMANENTE EN FUNCIÓN DEL CARGO DESEMPEÑADO, TODO ELLO SIN SOBREPASAR EL CARÁCTER DE LEVE".
25	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"DEMOSTRAR FALTA DE ACUCIOSIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE UNA TAREA ESPECIFICA DISPUESTA POR EL COMANDANTE DE UNIDAD DE TAREA DE HOTEL-24 SIN PRODUCIR CONSECUENCIAS GRAVES PARA EL SERVICIO, NI ALTERAR LA PROGRAMACIÓN".
26	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"DEMOSTRAR FALTA DE ACUCIOSIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE UNA TAREA ESPECIFICA DISPUESTA POR EL COMANDANTE DE UNIDAD DE TAREA DE HOTEL-24 SIN PRODUCIR CONSECUENCIAS GRAVES PARA EL SERVICIO, NI ALTERAR LA PROGRAMACIÓN".
27	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"DEMOSTRAR FALTA DE ACUCIOSIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE UNA TAREA ESPECIFICA DISPUESTA POR EL COMANDANTE DE UNIDAD DE TAREA DE HOTEL-24 SIN PRODUCIR CONSECUENCIAS GRAVES PARA EL SERVICIO, NI ALTERAR LA PROGRAMACIÓN".
28	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"DEMOSTRAR FALTA DE ACUCIOSIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE UNA TAREA ESPECIFICA DISPUESTA POR EL COMANDANTE DE UNIDAD DE TAREA DE HOTEL-24 SIN PRODUCIR CONSECUENCIAS GRAVES PARA EL SERVICIO, NI ALTERAR LA PROGRAMACIÓN".
29	AMONESTACIÓN GRADO "C"	"CRITICAR EN FORMA DESTRUCTIVA A SU SUPERIOR DIRECTO DURANTE EL DESARROLLO DE UN DEBRIEFING, REALIZADO POSTERIOR A UN ACCIÓN EN TERRENO EN EL MARCO DE LAS OPERACIONES DE PAZ EN HAITÍ, CONTRAVINIENDO LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA ESTABLECIDOS.
30	AMONESTACIÓN GRADO "C"	"COMO INTEGRANTE DE LAS FUERZAS DE MINUSTAH, OBSERVAR UNA CONDUCTA IMPROPIA POR PARTE DE UN OFICIAL DE MARINA, LO QUE GENERÓ A SOLICITUD

		DEL DEPUTY FORCE COMMANDER DE LA MINUSTAH, SU REPATRIACIÓN INMEDIATA, COMPROMETIENDO CON ELLO EL PRESTIGIO NACIONAL E INSTITUCIONAL.
31	AMONESTACIÓN GRADO "A"	"RECOGERSE A LA UNIDAD POR UN MEDIO NO AUTORIZADO, SIN CONSECUENCIAS GRAVES PARA EL SERVICIO."

- c) El resto de la información que Ud. requiere que sea elaborada por la Institución, significaría, en todo caso, revelar antecedentes altamente sensibles y que el legislador ha definido como secretos y reservados. En efecto, se trata de los **planes de empleo y estándares en los que operan las Fuerzas Armadas**, los que afectan a la seguridad y defensa nacional.

Lo anterior, debido a que significará entregar datos que, si bien podría describirse como históricos, lo cierto es que, se accederá a información relativa a parte de los fundamentos del presupuesto de la defensa nacional, lo que además, determina y proyecta el presupuesto que ha invertido e invierte el Estado de Chile en recursos humanos y materiales de las Fuerzas Armadas cuando están desplegadas, cuestiones que fundamentan los presupuestos de la defensa y seguridad de la Nación. Los señalados recursos, necesariamente responden a las capacidades y/o necesidades estratégicas institucionales y al presupuesto otorgado, según los planes de empleo y estándares con los que requieren operar las Fuerzas Armadas, **constituyendo en sí misma información útil, vinculada a la potencialidad de la defensa de nuestro país**, cuya información es de innegable trascendencia para el correcto y adecuado funcionamiento de la Armada de Chile.

De esta forma y, aún cuando se trataría de información que debe ser procesada, la Institución se encontraría impedida de entregar antecedentes de esta naturaleza por expresa disposición del art. 21 N°5 de la Ley de Transparencia, en relación al art. 34 letras a) y b) de la Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional. Lo anterior, es sin perjuicio que, además, sería aplicable el art. 21 N° 3 e, incluso el N° 4 de la Ley de Transparencia, al tratarse de operaciones que se enmarcan dentro de la ONU. Cabe hacer presente, asimismo que, la entrega **podría significar incurrir en algún tipo penal militar**, contenido en los artículos 255 y ss. del Código de Justicia Militar.

- d) Finalmente y, sin perjuicio de lo manifestado anteriormente, informo a Ud. que, en todo caso, la Institución no tiene antecedentes en el período 2004 a 2006. Se adjunta acta de búsqueda negativa.

Saluda a Ud.

Por Orden del Sr. C.J.A.
(C.J.A. Res. Ex. N° 1325, del 28 de abril de 2014)



ALBERTO MEYER PEIRANO
CAPITÁN DE NAVÍO
JEFE OFICINA DE TRANSPARENCIA
ARMADA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

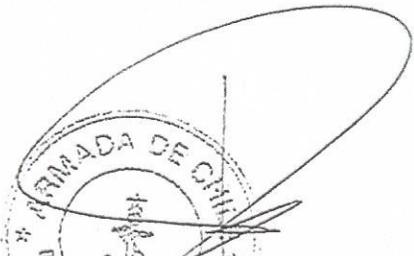
- 1.- SR. G. ÁLVAREZ L. ✓
2.- ARCHIVO.



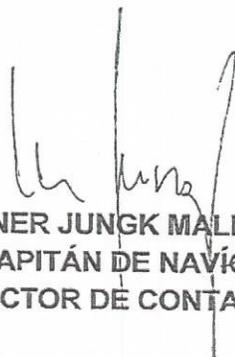
Acta N° / 2017

ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN CONTABLE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO C.G.U.

En Valparaíso, a 23 de mayo de 2017, la comisión que suscribe certifica que se procedió a efectuar una búsqueda en esta Dirección de Contabilidad, de la información solicitada por el Sr. Gabriel Álvarez López, correspondiente a la ejecución presupuestaria de la Armada de Chile durante su participación en la Misión de Estabilización en Haití, llevada a cabo por mandato de la Organización de las Naciones Unidas, sin que haya sido posible encontrar algún antecedente sobre el proceso indicado para el periodo 2004 al 2006, salvo los correspondientes al periodo 2007 y posterior.



GASTÓN SILVA GANA
EMPLEADO CIVIL GDO 10
JEFE DIVISIÓN INFORMÁTICA



WERNER JUNGK MALDONADO
CAPITÁN DE NAVÍO AB
DIRECTOR DE CONTABILIDAD